Ayuntamiento de Las Rozas

Laura Morato Villar (1 de 2)
Directora General de Gestión Tributaria
Fecha Firma: 06/04/2026
HASH: 76ef081**********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 07/04/2026
HAS** **********

EXPEDIENTE GESTIÓN TRIBUTARIA: 9896/2026
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN REMESA BAJAS
INTERESADO/A: VARIOS CONTRIBUYENTES
NIF/NIE: VARIOS

RESOLUCIÓN

Dª. Laura Morato Villar, Directora General de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las competencias que me confiere el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 144 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dicto la presente Resolución conforme a las siguientes consideraciones:

Por el/la Técnico de Administración General de Gestión Tributaria de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe el día 5 de marzo de 2026, fiscalizado de conformidad por la Intervención General el día 17 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Consultados los datos obrantes en el censo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras, se comprueba que las deudas con referencia 1900067013 y 2100135919, ambas por importe principal de 81.083,59 €, corresponden al mismo objeto tributario, consistente en la construcción de 10 viviendas, 10 piscinas y pista de pádel en la calle Jazmín, 5 A, de este municipio, habiéndose ingresado, con fecha 11/08/2021, la deuda nº 2100135919.

Considerando lo anterior, se emite la propuesta de baja número 128 que conta de UNA (1) registros, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (81.083,59 €), identificándose como primer sujeto pasivo FOMENTO DE INVERSIONES Y PROYECTOS RESIDENCIALES SA y como último FOMENTO DE INVERSIONES Y PROYECTOS RESIDENCIALES SA, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tributo	Número de recibos	Importe
I.C.I.O.	1	81.083,59
TOTAL	1	81.083,59

SEGUNDO.- A los efectos de la fiscalización, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, los expedientes de baja de créditos están sometidos a informe de fiscalización, por lo que se dará traslado del presente expediente a la Intervención municipal previamente a la resolución del mismo.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RESOLUCION
Número: 2026-2210 Fecha: 06/04/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Ordenanza Fiscal Nº 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resulta de aplicación lo establecido en la Ordenanza Fiscal Nº 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En consecuencia, de conformidad con la legislación vigente, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de baja número128 que consta de UNA (1) registros, por un importe total de OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos (81.083,59 €), identificándose como primer sujeto pasivo FOMENTO DE INVERSIONES Y PROYECTOS RESIDENCIALES SA y como último FOMENTO DE INVERSIONES Y PROYECTOS RESIDENCIALES SA,

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Órgano de Contabilidad y Presupuestos, a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RESOLUCION Número: 2026-2210 Fecha: 06/04/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2